



TEST

Procedimiento contencioso-administrativo

1 ¿Si antes de la sentencia se dictare o se tuviere conocimiento de la existencia de algún acto, disposición o actuación que guarde con el que sea objeto del recurso en tramitación?

- A. El demandante podrá solicitar dentro del plazo que señala el artículo 46, la ampliación del recurso a aquel acto administrativo, disposición o actuación.
- B. De esta petición, que producirá la suspensión del curso del procedimiento, el letrado de la administración de justicia dará traslado a las partes para que presenten alegaciones en el plazo común de tres días.
- C. Si el órgano jurisdiccional accediere a la ampliación, se alzarán la suspensión de la tramitación del proceso.
- D. Interpuestos varios recursos contencioso-administrativo con ocasión de actos, disposiciones o actuaciones, el órgano jurisdiccional podrá en cualquier momento procesal, previa audiencia de las partes por plazo común de cinco días, acordar la acumulación únicamente a instancia de parte.

2. Señala la respuesta correcta:

- A. Cuando ante un Juez o Tribunal estuviera pendiente una pluralidad de recursos con idéntico objeto, el órgano jurisdiccional, si no se hubieran acumulado, podrá tramitar uno o varios con carácter preferente previa audiencia de las partes por plazo común de cinco días.
- B. Se suspenderá el curso de los demás procedimientos hasta que se dicte sentencia en los primeros.
- C. Una vez firme, el Letrado de la Administración de Justicia llevará testimonio de la sentencia, a los recursos suspendidos y la notificará a los recurrentes afectados por la suspensión a fin de que en el plazo de diez días puedan interesar la extensión de sus efectos, la continuación del procedimiento o bien desistir.
- D. La Administración no comunicará en ningún caso al Tribunal, al remitirle el expediente administrativo, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación.

3. ¿Quién pondrá en conocimiento del Juez o Tribunal los procesos que se tramiten en la Oficina judicial en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación?

- A. El funcionario de Gestión Procesal y Administrativa.
- B. El funcionario de Tramitación Procesal y Administrativa.

- C. El funcionario de Auxilio Judicial.
- D. El Letrado de la Administración de Justicia.

4. ¿contra las resoluciones sobre acumulación, ampliación y tramitación preferente?

- A. Cabrá recurso de reposición y los demás que establezca la Ley.
- B. Cabrá recurso de apelación.
- C. Cabrá solamente recurso de reposición.
- D. Cabrá recurso de reforma.

5 ¿Quién fijara la cuantía del recurso contencioso-administrativo?

- A. El demandante en su escrito de interposición del recurso.
- B. El demandado en su escrito de contestación a la demanda.
- C. El Juez o Tribunal.
- D. El Letrado de la Administración de Justicia.

6. ¿en qué momento se fijará la cuantía del recurso contencioso-administrativo?

- A. Una vez formulado el escrito de demanda.
- B. Una vez formulado el escrito de contestación.
- C. Una vez formulado el escrito de demanda y contestación.
- D. En el escrito de conclusiones.

7. ¿Cuándo no se hubiere fijado la cuantía del recurso?

- A. El Juez o Tribunal, requerirá al demandante para que fije la cuantía, concediéndole al efecto un plazo superior a diez días.
- B. El Letrado de la Administración de Justicia, requerirá al demandante para que fije la cuantía, concediéndole al efecto un plazo superior a diez días.
- C. El Juez o Tribunal, requerirá al demandante para que fije la cuantía, concediéndole al efecto un plazo no superior a diez días.
- D. El Letrado de la Administración de Justicia, requerirá al demandante para que fije la cuantía, concediéndole al efecto un plazo no superior a diez días.

8. ¿Transcurrido el plazo establecido al demandante, este no lo hubiere realizado?

- A. Se estará a lo que fije el Letrado de la Administración de Justicia, previa audiencia del demandante.
- B. Se estará a lo que fije el Letrado de la Administración de Justicia, previa audiencia del demandado.
- C. Se estará a lo que fije el Juez o Tribunal, previa audiencia del demandante.



D. Se estará a lo que fije el Juez o Tribunal, previa audiencia del demandado.

9. ¿Cuándo el demandado no estuviere de acuerdo con la cuantía fijada por el demandante?

- A. Lo expondrá por escrito dentro del término de diez días, resolviendo el Letrado de la Administración de Justicia lo procedente.
- B. El Juez o Tribunal, en la sentencia resolverá definitivamente la cuestión.
- C. La parte perjudicada por dicha resolución podrá fundar el recurso de queja en la indebida determinación de la cuantía si por causa de esta no se tuviere por preparado
- D. Todas son correctas.

10. ¿la cuantía del recurso contencioso-administrativo vendrá determinada?

- A. Por la acción de menor valor.
- B. Por el valor económico de la pretensión objeto del mismo.
- C. Cuando existan varios demandantes, la cuantía vendrá determinada por la suma del valor económico de las pretensiones objeto de aquellas.
- D. En los supuestos de acumulación o de ampliación, se atenderá al valor económico de la

11. ¿Cuándo la propia Administración autora de algún acto, pretenda demandar su anulación ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa?

- A. Podrá declararlo previamente lesivo para el interés público.
- B. Deberá declararlo previamente lesivo para el interés general.
- C. Deberá declararlo previamente lesivo para el interés público.
- D. Podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativa sin necesidad de declararlo previamente lesivo para el interés público.

12. ¿en lo litigios entre Administraciones públicas?

- A. Cabrá interponer recurso en vía administrativa.
- B. Podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada.
- C. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito motivado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad.

- D. El requerimiento deberá producirse en el plazo de tres meses desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer. Entendiéndose rechazado si del mes siguiente a la recepción no lo contestara.

13. ¿Cuándo la Administración contratante, el contratista o terceros pretendan recurrir las decisiones adoptadas por los órganos administrativos a los que corresponde resolver los recursos especiales y las reclamaciones en materia de contratación a que se refiere la Legislación de Contratos del Sector Público?

- A. Interpondrán el recurso directamente y sin necesidad de previo requerimiento o recurso administrativo.
- B. Interpondrán el recurso, previo requerimiento o recurso administrativo.
- C. Será de aplicación lo dispuesto en la legislación de régimen local.
- D. Todas son correctas

14. ¿el recurso contencioso-administrativo se iniciará?

- A. Mediante demanda.
- B. Mediante demanda sucinta.
- C. Mediante escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho.
- D. Mediante querella.

15. ¿a este escrito se acompañará?

- A. El documento que acredite la representación del compareciente, si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente, ante el mismo Juzgado o Tribunal.
- B. El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- C. El documento o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas físicas, con arreglo a las normas o estatutos que les sean de aplicación.
- D. Todas son correctas

16. ¿Quién examinará la validez de la comparecencia tan pronto como se haya presentado el escrito de interposición?

- A. El Letrado de la Administración de Justicia de oficio o instancia de parte.
- B. El Juez o Tribunal de oficio o instancia de parte.
- C. El Letrado de la Administración de Justicia de oficio.
- D. El Juez o Tribunal de oficio.

17. ¿si con el escrito de interposición no se acompañaran los documentos previstos en el artículo 45.2 o los presentados son incompletos?

- A. El Juez o Tribunal, requerirá inmediatamente la subsanación de los mismos señalando un plazo de diez días para que el recurrente pueda llevarla a efecto.



- B. Si no el recurrente no lo hiciere, el Letrado de la Administración de Justicia, se pronunciará sobre el archivo de las actuaciones.
- C. El Letrado de la Administración de Justicia, requerirá inmediatamente la subsanación de los mismos señalando un plazo de diez días para que el recurrente pueda llevarla a efecto.
- D. Las respuestas b y c son correctas.

18. ¿el recurso de lesividad se iniciará?

Mediante demanda sucinta y se acompañarán expediente administrativo y, si procede, el documento/s que acredite la representación del compareciente y el documento/s que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas.

Mediante escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación.

Mediante demanda y se acompañarán en todo caso la declaración de lesividad, el expediente administrativo y, si procede, el documento/s que acredite la representación del compareciente y el documento/s que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas.

Mediante demanda y se acompañarán cuando proceda, la declaración de lesividad, el expediente administrativo y, si procede, el documento/s que acredite la representación del compareciente y el documento/s que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas.

19. Señala la respuesta correcta.

- A. El recurso dirigido contra una disposición general, acto, inactividad o vía de hecho en que no existan terceros interesados podrá iniciarse también mediante demanda.
- B. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- C. Si el acto no fuere expreso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles, desde el día en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto.
- D. Todas son correctas.

20. ¿si el recurso contencioso-administrativo se dirigiera contra una actuación en vía de hecho?

- A. El plazo para interponer el recurso será de diez días a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo, si hubiere formulado requerimiento.
- B. Si no hubiere requerimiento, el plazo será de veinte días desde el día en que se inició la actuación administrativa en vía de hecho.
- C. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

D. Todas son correctas.

21. ¿el plazo para interponer el recurso de lesividad?

- A. Sera de dos meses a contar desde el día de la fecha de la declaración de lesividad.
- B. Sera de un mes a contar desde el día de la fecha de la declaración de lesividad.
- C. Sera de dos meses a contar desde el día siguiente a la declaración de lesividad.
- D. Sera de un mes a contar desde el día de la fecha de la declaración de lesividad.

22. ¿en los litigios entre Administraciones, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo?

- A. En todo caso será de dos meses. Cuando hubiera precedido requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.
- B. Sera de dos meses, salvo que la ley establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.
- C. En todo caso será de tres meses. Cuando hubiera precedido requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.
- D. Sera de seis meses, salvo que la ley establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

23. ¿una vez admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo?

Señala la respuesta correcta.

- A. El Letrado de la Administración de Justicia, en el mismo día, acordara de oficio, que se anuncie la interposición del recurso y remitirá el oficio para su publicación por el órgano competente, sin perjuicio de que sea costeada por el recurrente.
- B. El Letrado de la Administración de Justicia, en el día siguiente hábil acordara, a instancia de parte, que se anuncie la interposición del recurso y remitirá el oficio para su publicación por el órgano competente, sin perjuicio de que sea costeada por el recurrente
- C. El Letrado de la Administración de Justicia, en el día siguiente hábil acordara, a instancia de parte o de oficio si lo estima conveniente, que se anuncie la interposición del recurso y remitirá el oficio para su publicación por el órgano competente, sin perjuicio de que sea costeada por el recurrente.
- D. El Letrado de la Administración de Justicia, en el día siguiente hábil acordara, a instancia de parte o de oficio si lo estima conveniente, que se anuncie la interposición del recurso y remitirá el oficio para su publicación por el órgano competente, sin perjuicio de que sea costeada por el recurrido.



24. ¿Dónde se anunciará la interposición del recurso?

- A. En el BOE en todo caso.
- B. En el periódico oficial que proceda atendiendo al ámbito territorial de competencia del órgano autor de la actividad administrativa recurrida.
- C. En todo caso, en el periódico oficial que proceda atendiendo al ámbito territorial del recurrente.
- D. En el BOE en todo caso y en el periódico oficial que proceda atendiendo al ámbito territorial de competencia del órgano autor de la actividad administrativa recurrida.

25. ¿si se hubiera iniciado el recurso mediante demanda y este se dirige contra una disposición general?

- A. Podrá procederse a la publicación del anuncio de interposición de aquel, en el que se concederán quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.
- B. Transcurrido este plazo, el letrado de la administración de justicia procederá a dar traslado de la demanda y de los documentos que la acompañen para que sea contestada primero por los demandados que se hubieren personado y luego por la Administración.
- C. Deberá procederse a la publicación del anuncio de interposición de aquel, en el que se concederán diez días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.
- D. Ninguna es correcta.

26. Señala la respuesta correcta.

- A. El Letrado de la Administración de Justicia al acordar la publicación de la interposición del recurso o mediante decreto si la publicación no fuere necesaria, requerirá a la Administración, que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos oportunos.
- B. El expediente se reclamará al órgano autor de la disposición o acto impugnado o a aquel al que se impute la inactividad o vía de hecho.
- C. Podrá hacerse copia autenticada de los expedientes tramitados en grados o fases anteriores, antes de devolverlos a su oficina de procedencia.
- D. El expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga salida del órgano judicial.

27. Señala la respuesta incorrecta.

- A. La Administración conservara siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe.
- B. Si el expediente fuera reclamado por diversos Juzgados o Tribunales, la Administración enviara copia simple del original o de la copia que conserve.

- C. Cuando el recurso contra la disposición se hubiere iniciado por demanda, el Tribunal podrá recabar de oficio o a petición del actor el expediente de elaboración. Recibido el expediente el Letrado de la Administración de Justicia lo pondrá de manifiesto a las partes por cinco días para que formulen alegaciones.
- D. No se reclamará el expediente, cuando el recurso se hubiere iniciado mediante demanda, salvo que el Tribunal de oficio o a petición del actor lo estime conveniente.

28. ¿los documentos del expediente clasificados como secreto oficial?

- A. No se excluirán en ningún caso.
- B. Se excluirán del expediente mediante resolución fundada.
- C. Se excluirán del expediente mediante resolución razonada.
- D. Se excluirán del expediente mediante resolución motivada.

29. ¿transcurrido el plazo de remisión del expediente sin haberse recibido completo?

- A. Se reiterará la reclamación y, si no se enviara en el término de diez días, previo apercibimiento por el Letrado de la Administración de Justicia, notificado por correo certificado, el Juez o Tribunal, impondrá una multa coercitiva de trescientos a mil doscientos euros a la autoridad o empleado responsable.
- B. Se reiterará la reclamación y, si no se enviara en el término de veinte días, previo apercibimiento del Juez o Tribunal, notificado personalmente, el Letrado de la Administración de Justicia impondrá una multa coercitiva de trescientos a mil doscientos euros a la autoridad o empleado responsable.
- C. Se reiterará la reclamación y, si no se enviara en el término de diez días, previo apercibimiento por el Letrado de la Administración de Justicia, notificado personalmente, el Juez o Tribunal, impondrá una multa coercitiva de trescientos a mil doscientos euros a la autoridad o empleado responsable. No será necesario reiterar la reclamación.

30. ¿de darse la causa de imposibilidad de determinación individualizada de la autoridad o empleado responsable, por la no remisión del expediente?

- A. La administración será responsable del pago de la multa en todo caso.
- B. La administración no será responsable del pago de la multa siéndolo en todo caso la autoridad o empleado responsable.
- C. La administración será responsable del pago de la multa sin perjuicio de que se repercuta contra el responsable.
- D. Ninguna es correcta.

RESPUESTAS									
1A	2B	3D	4C	5D	6C	7D	8B	9D	10B
11C	12B	13A	14C	15B	16C	17C	18C	19A	20D
21C	22B	23C	24B	25D	26B	27B	28D	29C	30C

